



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2013-00097-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MARGLA MARGARITA MARTINEZ ORTEGA

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la liquidación de costas realizada por secretaria, este despacho judicial procederá a aprobarla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Eduardo Name Garay Tulena

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dedcf3ba6edf146ef910ce17065dbedb3571e1a3908da2bfc4bc72793d661c0**

Documento generado en 20/02/2023 03:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>